Acta de la sesión ordinaria No. 43-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 18 de junio del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores José Manuel Sáenz Scaglietti, William Rodríguez López, María Amalia Revelo Raventós, Daniel Araya Barquero, Karla Barahona Muñoz y Randall Retana Moreno, Directores del Consejo Técnico; Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, Asesor Legal y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señorita Sofía Beatriz García Romero, por motivos personales.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I.- APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 43-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

Se incluyen para conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico, los siguientes documentos:

- Oficio DGAC-DG-OF-944-2019, de fecha 06 de junio de 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil.

- Oficio DGAC-DG-OF-1012-2019, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 43-2019, con las modificaciones indicadas.

II.- APROBACION DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 41-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 11 de junio del 2019.

La señora María Amalia Revelo Raventós y el señor José Manuel Sáenz Scaglietti se abstienen de aprobar el acta, por cuanto no estuvieron presentes en esa sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 41-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 11 de junio del 2019.

ARTICULO TERCERO

El señor Daniel Araya Barquero, Director de Consejo Técnico, solicita se modifique lo dispuesto en el artículo noveno de la sesión ordinaria 41-2019 celebrada el 11 de junio de 2019, en el que se conoció el oficio DGAC-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITOR

DFA-RH-OF-545-2019, de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por las señoras Flory Ortiz Vargas, Jefe Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remitió el Estudio de Reasignación Descendente al Puesto N°46067, Clase Subjefe de Aeronavegabilidad, actualmente en condición vacante, lo anterior con el propósito de que se consigne su voto negativo, lo anterior por cuanto no está de acuerdo en que la plaza de Subjefe de Aeronavegabilidad que está vacante no se sacara a concurso y no se establezcan los motivos por los cuales no se tramitará en su oportunidad y ahora el Jefe de la Unidad tome la decisión y solicite se reasigne a la clase Inspector de Aeronavegabilidad 3.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Modificar el artículo noveno de la sesión ordinaria 41-2019 celebrada el 11 de junio de 2019, para que se lea:

"De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-545-2019, de Recursos Humanos:

1) Reasignar el puesto N°46067, condición vacante, de la clase Subjefe de Aeronavegabilidad a la clase Inspector de Aeronavegabilidad 3.

2) Conceder a la anterior recomendación la provisionalidad de ley que, de manera supletoria, indican los Artículos 115 y 116 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, los cuales indican: *"Todo cambio en la clasificación de un puesto se considerará provisional durante los seis meses siguientes a la fecha de su vigencia... en el caso de reasignaciones de puestos vacantes, el periodo de provisionalidad comenzará a contarse a partir de la fecha en que el puesto sea ocupado en propiedad"*.

El señor Daniel Araya Barquero, Director de Consejo Técnico, vota negativo, lo anterior por cuanto no está de acuerdo en que la plaza de Subjefe de Aeronavegabilidad que está vacante no se sacara a concurso y no se establezcan los motivos por los cuales no se tramitará en su oportunidad y ahora el Jefe de la Unidad tome la decisión y solicite se reasigne a la clase Inspector de Aeronavegabilidad 3.

La propuesta se aprobó con los votos de los demás Directores presentes.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

III.- AUDIENCIA

INGRESAN A LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES ENRIC CUADRAS Y HORACIO ROSSI

ARTICULO CUARTO

Los señores Enric Cuadras y Horacio Rossi, de la empresa Mott Macdonald, proceden a exponer el informe técnico denominado "ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS (AIDOQ).

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Agradecer a los señores Enric Cuadras y Horacio Rossi, de la empresa Mott Macdonald, la información brindada.

2.- Instruir a la Dirección General, para que remita a CORIPORT copia del informe técnico denominado "ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS (AIDOQ), para que se tome en consideración en el Nuevo Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, lado tierra.

3.- Instruir a la Dirección General para que considere el ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS (AIDOQ), dentro del Nuevo Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, lado aire.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES LOS SEÑORES ENRIC CUADRAS Y HORACIO ROSSI

IV.- ORGANO FISCALIZADOR

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR FERNANDO SOTO CAMPOS, DEL ORGANO FISCALIZADOR.

ARTICULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0329-2019, de fecha 14 de junio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite informe sobre el Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0329-2019, del Órgano Fiscalizador.

2. Solicitar al Órgano Fiscalizador que amplíe la información técnica referente al Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", para mejor resolver.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR FERNANDO SOTO CAMPOS.

V.- ORGANO DIRECTOR

ARTICULO SEXTO

Se conoce oficio 05-2019-ODP, de fecha 04 de junio del 2019, suscrito por la señora Indira Bojorge Santana y los señores Luis Jiménez Campos y José Gerardo Rodríguez Brenes, Órgano Director de Procedimiento, en el que remiten informe final del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra el señor Ricardo Arias Borbón, cédula de identidad número 1-0662-0277, funcionario del Departamento de Navegación Aérea, en calidad de presunto responsable de: Emitir el oficio Nº 001-2018, del 17 de diciembre de 2018, y suscribir el acta de recepción provisional y definitiva de activos de fecha 08 de febrero de 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar para estudio de los Señores Directores del Consejo Técnico el informe final del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra el señor Ricardo Arias Borbón, para ser conocido en la próxima sesión.

V1.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

ARTICULO SETIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-821-2019, de fecha 17 de mayo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DA-OF-180-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que remite respuesta a consultas sobre el bacheo de las posiciones 8 y 9, proyecto de espacios para handling y equipos en condición de desecho en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Dar por recibido el oficio DGAC-DA-OF-180-2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos.

2.- Solicitar a la Dirección General que expedite los trámites necesarios, con el fin de realizar los trabajos de bacheo de las posiciones 8 y 9, y el proyecto de espacios para handling y equipos en condición de desecho en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

A- ASESORÍA JURIDICA

ARTICULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0918-2019, de fecha 04 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0682-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, suscrito por los señores Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remite Proyecto Reglamento de RAC-RPAS.

El señor José Manuel Saénz Scaglietti, Presidente del Consejo Técnico, propone solicitar a la Dirección General que se exponga en la sesión del próximo miércoles el Proyecto Reglamento de RAC-RPAS, y después resolver las gestiones que se encuentren pendientes de resolución por parte de este Consejo Técnico.

El señor William Rodríguez López, Vicepresidente del Consejo Técnico y representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociación de la Empresa Privada (UCCAEP), deja constando que no está de acuerdo y cree que no es justo que las empresas que iniciaron sus procesos de solicitudes de certificados de explotación cumpliendo los requisitos solicitados en una Directiva Operacional que está vigente en este momento, y que ya han terminado las cinco fases que están establecidas para optar por el Certificado de Operación, sufran un atraso que ya lleva varias semanas, hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento, lo cual surgió como una idea reciente. En su opinión, si el nuevo reglamento que se promulgue contiene regulaciones diferentes a la Directiva Operacional, se le puede pedir a las empresas que cumplan posteriormente, dándoles un plazo prudencial.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar para estudio de los Señores Directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-AJ-OF-0682-2019, de la Asesoría Jurídica, y solicitar a la Dirección General que exponga en la sesión del próximo martes el proyecto Reglamento de RAC-RPAS. ACUERDO FIRME.

B. – TRANSPORTE AÉREO

ARTICULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-978-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-119-2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía **AVIANCA COSTA RICA S.A.,** para la modificación de itinerarios en las siguientes rutas:

1. San José – Salvador – San José
2. San José-Guatemala-Los Ángeles- Guatemala- San José
3. San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador-San José
4. San José-Panamá-San José
5. San José, Costa Rica –Bogotá- San José

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-119-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la empresa AVIANCA COSTA RICA, S. A. la modificación de los itinerarios por aumento de frecuencias y ajuste en las horas de operación en el segmento de la ruta Salvador – San José, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° vuelo	efectivo	hasta	frecuencia	ETD	Ruta
AV 637	1-jul-19	31-oct-19	1,4,6,7	21:39	SAL-SJO

Nota: Se opera con equipo autorizado

2. Autorizar a la empresa AVIANCA COSTA RICA, S. A. la modificación de los itinerarios por ajustes en las frecuencias en la ruta San José –Salvador, según el siguiente detalle:

N° vuelo	efectivo	hasta	frecuencia	ETD	Ruta
AV 638	1-jul-19	31-oct-19	1,2,4,5,7	5:40	SJO-SAL

Nota: Se opera con equipo autorizado

3. Autorizar a la empresa AVIANCA COSTA RICA, S. A. la modificación de los itinerarios en las rutas San José-Guatemala-Los Ángeles y viceversa; San José, Costa Rica-Bogotá- y viceversa y en los segmentos de ruta San José – Salvador, J.F. Kennedy-Salvador-San José y Panamá-San José, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Numero vuelo	Desde	Hasta	Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
AV639	1-jul-19	31-oct-19	1,2,4,5,7	15:59		SALSJO	Airbus
AV640	1-jul-19	31-oct-19	Diario		15:13	SJOGUALAX	Airbus
AV641	1-jul-19	31-oct-19	Diario	07:51		LAXGUASJO	Airbus
AV671	1-jul-19	31-oct-19	Diario	09:54		JFKSALSJO	Airbus
AV691	1-jul-19	31-oct-19	Diario		16:10	SJOBOG	Airbus
AV696	1-jul-19	31-oct-19	Diario		08:22	SJOBOG	Airbus
AV697	1-jul-19	31-oct-19	Diario	07:37		BOGSJO	Airbus
AV 699	2-jul-19	14-jul-19	DIARIO		10:30	SJOBOG	Airbus
AV 699	16-jul-19	31-oct-19	DIARIO		10:30	SJOBOG	Airbus
AV698	2-jul-19	14-jul-19	Diario	14:21		PTYSJO	Airbus
AV698	16-jul-19	31-oct-19	Diario	14:21		PTYSJO	Airbus
AV623	1-jul-19	31-oct-19	36	15:59		SALSJO	Airbus
AV627	1-jul-19	31-oct-19	Diario	21:39		SALSJO	Airbus
AV 692	1-jul-19	31-oct-19	Diario	22:10		BOGSJO	Airbus
AV 693	1-jul-19	31-oct-19	Diario		01:45	SJOBOG	Airbus

NOTA: las demás operaciones no tienen ninguna variación

4. Autorizar a la Compañía AVIANCA COSTA RICA, S. A. la modificación de itinerarios mediante la disminución de frecuencias en los servicios regulares de pasajeros carga y correo, en la ruta SJO-PTY-SJO, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
Mes julio

VUELOS	RUTA	FECHA DE SUSPENCION
AV699	SJOPTY	01 y 15 de julio 2019
AV698	PTYSJO	01 y 15 de julio 2019

5. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-979-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-120-2019, de

fecha 11 de junio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafel Ángel Sánchez Salas, Apoderado de la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A, para que se le autoricen las tarifas para brindar servicios de enseñanza aeronáutica para el curso de técnico de mantenimiento aeronáutico, a partir del 01 de julio del 2019, fecha programada para dar inicio de las operaciones de dicho curso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-120-2019, de Transporte Aéreo; autorizar el registro de tarifas presentadas por la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A a partir del 01 de julio del 2019, según se detalla:

Tarifario para carrera

Técnico en Mantenimiento de Aeronaves

Técnico en Mantenimiento de Aeronaves en un año (12 Meses)	
Modulo I Generales (2 meses):	
Matricula Ciclo de Generales	₡90.000,00
Mensualidad	₡110.000,00
Material Didáctico (Generales e Ingles I)	₡80.000,00
Modulo II Avión (3,5 meses):	
Matricula Ciclo de Avión	₡90.000,00
Mensualidad	₡110.000,00
Material Didáctico Avión (Avión e inglés II)	₡80.000,00
Modulo III Motores (2,5 meses):	
Matricula Ciclo de Motores	₡90.000,00
Mensualidad	₡110.000,00
Material Didáctico Motores (Motor e inglés III)	₡80.000,00
Modulo IV Practica Aeronáutica (4 meses)	
Bitácora para control de Horas práctica	₡30.000,00
Paquete de Graduación ¢100.000,00 Colones	₡100.000,00
El costo total para el alumno para la carrera en ***un año*** es de:	₡1.960.000,00
a) Los precios están en colones, sujetos a cambios con la aprobación de la DGAC	
b) No incluye el costo de la póliza para estudiantes	
c) Al final de la Carrera el estudiante deberá por su parte aplicar exámenes en la DGAC, para obtener la Licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves tipo II (MT-II)	
d) La práctica profesional en una aerolínea 121 o una MRO 145 o MT I, el transporte la alimentación, herramientas, equipo de seguridad y la póliza estudiantil corre por cuenta del estudiante	
e) Cuando el estudiante haga su práctica en los talleres de HI Aviation School se le facilitará las herramientas que se requieran	
f) El horario para el curso de un año el horario será de lunes a viernes de 07:00 am a las 03:00 pm	

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
MINISTRO - AUDITORIA

Tarifario para carrera
Técnico en Mantenimiento de Aeronaves

Técnico en Mantenimiento de Aeronaves en dos años (24 meses)	
Modulo I Generales (4 meses):	
Matricula Ciclo de Generales	₡90.000,00
Mensualidad	₡55.000,00
Material Didáctico (Generales e Ingles I)	₡80.000,00
Modulo II Avión (7 meses):	
Matricula Ciclo de Avión	₡90.000,00
Mensualidad	₡55.000,00
Material Didáctico Avión (Avión e inglés II)	₡80.000,00
Modulo III Motores (5 meses):	
Matricula Ciclo de Motores	₡90.000,00
Mensualidad	₡55.000,00
Material Didáctico Motores (Motor e inglés III)	₡80.000,00
Modulo IV Practica Aeronáutica (8 meses)	
Bitácora para control de Horas práctica	₡30.000,00
Paquete de Graduación ¢100.000,00 Colones	₡100.000,00
El costo total para el alumno para la carrera en ***dos años*** es de:	₡1.960.000,00
a) Los precios están en colones, sujetos a cambios con la aprobación de la DGAC	
b) No incluye el costo de la póliza para estudiantes	
c) Al final de la Carrera el estudiante deberá por su parte aplicar exámenes en la DGAC, para obtener la Licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves tipo II (MT-II)	
d) La práctica profesional en una aerolínea 121 o una MRO 145 o MT I, el transporte la alimentación, Herramientas, equipo de seguridad y la póliza estudiantil corre por cuenta del estudiante	
e) Cuando el estudiante haga su práctica en los talleres de HI Aviation School se le facilitará las herramientas que se requieran	
f) El horario para el curso de dos años el horario será de lunes a viernes de 06:00 pm a las 10:00 pm.	

Nota: Estas tarifas entrarán en vigencia una vez que finalice la fase IV del proceso de incorporación al certificado operativo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO UNDECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-989-2019, de fecha 13 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-124-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de Director General de la compañía AMERICAN AIRLINES, INC., para que se autorice operar un nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, efectivo del 06 de julio al 04 de agosto del 2019, en las siguientes rutas:

- Miami, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa
- Dallas, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa
- Charlotte, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa
- Phoenix, Estados Unidos- San José, Costa Rica y viceversa
- Miami, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa
- Dallas, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa
- Charlotte, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-124-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar los itinerarios presentados por la compañía AMERICAN AIRLINES, Inc., para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas: Miami, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa; Dallas, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa; Charlotte, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa; Phoenix, Estados Unidos- San José, Costa Rica y viceversa; Miami, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa; Dallas, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa y Charlotte, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa; tal como se detalla a continuación:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
Vigente 06 de julio del 2019

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1353	MIA-SJO	6	21:11		738
AA1204	SJO-MIA			06:47	
AA2221	MIA-SJO		09:29		738
AA1238	SJO-MIA			10:31	
AA1592	MIA-SJO		11:46		738
AA1600	SJO-MIA			12:46	
AA986	DFW-SJO		20:01		738
AA2436	SJO-DFW			06:15	
AA1053	DFW-SJO		14:19		319

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1080	SJO-DFW			15:30	
AA1707	CLT-SJO		13:42		320 *
AA1706	SJO-CLT			014:39	
AA233	PHX-SJO		19:21		738

Vigente del 07 de julio al 04 de agosto

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1353	MIA-SJO	DIARIO	21:10		738
AA1204	SJO-MIA			06:40	
AA2221	MIA-SJO	DIARIO	09:31		738
AA1238	SJO-MIA			10:33	
AA1592	MIA-SJO	DIARIO	11:46		738 (1)
AA1600	SJO-MIA			12:46	
AA986	DFW-SJO	DIARIO	19:58		738
AA2436	SJO-DFW			06:15	
AA1053	DFW-SJO	6	13:59		738
AA1080	SJO-DFW			14:54	
AA1707	CLT-SJO	DIARIO	13:47		320
AA1706	SJO-CLT			14:42	
AA233	PHX-SJO	6	19:05		738
AA330	SJO-PHX	7		07:30	

(1) Los vuelos 1592/1600 del 1 y 2 agosto operan con equipo 319.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS

Vigente 06 de julio del 2019

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1378	MIA-LIR	6	11:39		319
AA1322	LIR-MIA			12:30	
AA1318	MIA-LIR	6	13:20		319
AA4467	LIR-MIA			14:18	
AA1859	CLT-LIR	6	13:39		320

AA543	LIR-CLT			14:35	
AA1436	DFW-LIR	6	13:39		321
AA1032	LIR-DFW			15:20	

Vigente del 07 de julio al 04 de agosto del 2019

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1378	MIA-LIR	DIARIO	11:38		319
AA1322	LIR-MIA			12:30	
AA1318	MIA-LIR	1,3,4,5,6,7	13:19		319
AA1318	LIR-MIA			14:09	
AA1859	CLT-LIR	6	13:24		320
AA543	LIR-CLT			14:35	
AA1859	CLT-LIR	7	13:38		320
AA543	LIR-CLT			14:35	
AA1436	DFW-LIR	6	13:38		321
AA1032	LIR-DFW			15:20	

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 y/o al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Oficina de Operaciones CORIPORT, teléfono 2666-9600, con la salvedad de que bajo estas circunstancias el vuelo podría ser atendido en rampa remota.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DUODECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-986-2019, de fecha 13 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-125-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada General de la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para que se autorice un nuevo bloque de itinerarios para brindar servicios de pasajeros carga y correo, efectivo para el mes de agosto, 2019, en las rutas Orlando-San José y viceversa, Fort Lauderdale-San José y viceversa y Nueva York-Liberia y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-125-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION los itinerarios para los servicios de pasajeros, carga y correo, en las rutas Orlando-San José y viceversa, Fort Lauderdale-San José y viceversa y Nueva York-Liberia y viceversa, según se detalla:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

Vuelo regular	Vigencia	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
JBU 1695	Del 01/08/2019 al 31/08/2019	Diario	09:54		MCO-SJO	A320
JBU 1696				10:58	SJO-MCO	
JBU 39			13:31		FLL-SJO	
JBU 38				14:31	SJO-FLL	

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS

Vuelo regular	Vigencia	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
JBU 1691	Del 01/08/2019 al 31/08/2019	2,4,6,7	13:38		JFK-LIR	A320
JBU 1692				14:40	LIR-JFK	

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 y/o al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Oficina de Operaciones CORIPORT, teléfono 2666-9600, con la salvedad de que bajo estas circunstancias el vuelo podría ser atendido en rampa remota.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-987-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-126-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, Apoderada Generalísima de la compañía EDELWEISS AIR AG, para que se autorice un nuevo bloque de itinerarios, operando tres

frecuencias por semana con número de vuelos WK036/037, en la ruta Zúrich, Suiza–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del día 29 de octubre al 27 de marzo del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-126-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía EDELWEISS AIR AG. la autorización de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Zúrich, Suiza–San José, Costa Rica y viceversa, según el siguiente detalle:

Vuelo	Vigencia		ETA LT	ETD LT	Frecuencia	Ruta	Equipo
	Del	Al					
WK036	29/10/19	24/03/20	18:50		2	ZRH-SJO	A343
WK037				20:35		SJO-ZRH	
WK036	01/11/19	27/03/20	14:55		5	ZRH-SJO	
WK037				16:40		SJO-ZRH	
WK036	10/11/19	22/03/20	19:05		7	ZRH-SJO	
WK037				20:55		SJO-ZRH	

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones de Aeris, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-988-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-127-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada Generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES, INC., para que se apruebe un nuevo bloque de itinerarios en las rutas Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 27 de octubre del 2019 y hasta el día 28 de marzo del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-127-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía **SPIRIT AIRLINES INC.** el itinerario para brindar los servicios regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, en la ruta Fort Lauderdale, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa y en la ruta Orlando, Florida, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, según el siguiente detalle:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL CETAC Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Del	Al				
NK923	27/10/19	02/11/19	Diario	12:44		MCO-SJO-MCO
NK924					13:40	
NK923	03/11/19	02/12/19		13:44		
NK924					14:40	
NK923	03/12/19	11/12/19		12:50		
NK924					13:50	
NK923	12/12/19	06/01/19		13:44		
NK924					14:40	
NK923	07/01/20	12/02/20		12:44		
NK924					14:40	
NK923	13/02/20	28/03/20		13:44		
NK924					14:40	
NK755	27/10/19	02/11/19	Diario	11:30		FLL-SJO-FLL
NK756					12:30	
NK335				00:08		
NK338					01:20	
NK755	03/11/19	13/11/19		12:35		
NK756					13:35	
NK335				00:08		
NK338					02:20	
NK755	14/11/19	02/12/19		12:50		
NK756					13:50	
NK335				00:02		
NK338					02:20	
NK755	03/12/19	11/12/19		11:50		
NK756					12:50	
NK335			X3	00:59		
NK338					02:20	
NK755	12/12/19	18/12/19	Diario	12:50		
NK756					13:50	
NK335			X3	00:59		
NK338					02:20	
NK755	19/12/19	06/01/20	Diario	12:50		
NK756					13:50	
NK335				00:02		
NK338					02:20	
NK755	07/01/20	12/02/20		12:50		
NK756					13:50	
NK335				00:02		
NK338					02:20	
NK755	13/02/20	28/03/20		12:50		
NK756					13:50	
NK335				00:02		
NK338					02:20	

Nota: Se deberá operar con el equipo autorizado.

2. Solicitar a la empresa Spirit Airlines, Inc. apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). Caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. En caso de cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, favor comunicarlas a oficina de Operaciones de Aeris a los teléfonos 2440-8257 o al 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

C. – FINANCIERO

ARTICULO DECIMO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-966-2019, de fecha 11 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0621-2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, en el que solicita se autorice la transferencia para el pago de la factura 00100001010000001173, por monto bruto de ¢169,459,114.34 (Ciento Sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento catorce colones con 34/100) a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A.

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000001173	¢169,459,114.34	₡16,945,911.43	₡3,389,182.29	₡149,124,020.62
TOTAL A PAGAR				**₡149,124,020.62**

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0621-2019 de Recursos Financieros se autoriza el pago de la factura 00100001010000001173, a nombre de Constructora Meco S. A; por monto bruto de ¢169,459,114.34 (Ciento Sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento catorce colones con 34/100) y se autoriza las firmas mancomunadas de los señores Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros y Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO DECIMO SEXTO

El señor José Manuel Sáenz Scaglietti, Presidente del Consejo Técnico, informa brevemente sobre las reuniones con personeros de la FAA, que se llevó a cabo en Washington la semana pasada, referente a la auditoría realizada a nuestro país, en la cual nos entregaron un informe en el que aparecen los 22 hallazgos encontrados durante la auditoría y de los cuales únicamente se encuentran abiertos cinco, por lo que hay que trabajar y dar seguimiento al tema por cuanto una vez que consideremos estar preparados debemos solicitar una nueva auditoría completa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General que presente mensualmente un informe detallado sobre el avance de cumplimiento de los hallazgos abiertos y remita copia del informe entregado por la FAA.

ARTICULO DECIMO SETIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1012-2019, de fecha 17 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0751-2019, de fecha 14 de junio del 2019, suscrito por los señores Jerry Carvajal Angulo y Mauricio Rodríguez Fallas, Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remite informe referente a la solicitud de elaboración de planos catastrados para la permuta de terrenos entre COOPESA y CETAC, y los proyectos ampliación Aeródromo Quepos y ampliación del AIDOQ.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0751-2019, de la Asesoría Jurídica, autorizar a la Unidad de Infraestructura a realizar dicho estudio y se proceda con la confección de los planos que sean necesarios para cumplir con esos proyectos. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-944-2019, de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General, en el que solicita la ampliación de plazo correspondiente a la Asesoría Profesional de Asesoría y Asistencia Técnica en Tecnología de la Información, a nombre del señor Luis Carlos Delgado Cascante, cédula No. 1-987-180, por cuanto se requiere que concluya el proceso en que ha venido trabajando, sobre la modernización de los sistemas a nivel institucional, de conformidad con el objeto del contrato.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De previo a resolver, solicitar al Director General que exponga sobre el cumplimiento de los alcances de la consultoría por parte del Consultor contratado, según el proyecto para la modernización de los sistemas a nivel institucional, y presente la justificación para la ampliación de plazo, correspondiente a la Asesoría Profesional en Tecnología de la Información, a nombre del señor Luis Carlos Delgado Cascante. ACUERDO FIRME.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS.

JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI

WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

RANDALL RETANA MORENO

MARÍA AMALIA REVELO RAVENTÓS

Anexo No. 1

AGENDA

SESION ORDINARIA No. 43-2019

I.- APROBACION DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

II.- APROBACION DE ACTAS
1.- Aprobación del acta de la sesión No: 41-2019

III.- AUDIENCIA

1.- Audiencia a los señores Enric Cuadras y Horacio Rossi, para el próximo 18 de junio a las 5:00 pm para realizar la exposición del informe final del Estudio de Optimización de Plataforma del AIDOQ.

IV.- ORGANO FISCALIZADOR

1.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0329-2019, de fecha 14 de junio del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite informe sobre el Mantenimiento Mayor 83-19 "Rehabilitación Área de Barra de Parada de la Bahía de Espera 07" del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. --AIJS

V.- ORGANO DIRECTOR

1.- Se conoce oficio 05-2019-ODP de fecha 04 de junio del 2019, suscrito por la señora Indira Bojorge Santana y los señores Luis Jiménez Campos y José Gerardo Rodríguez Brenes, Órgano Director de Procedimiento en el que remite informe y proyecto de resolución que conoce acto final del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra el señor Ricardo Arias Borbón, cédula de identidad número 1-0662-0277, *funcionario del Departamento de Navegación Aérea,* en calidad de presunto responsable de: Emitir el oficio Nº 001-2018 del 17 de diciembre de 2018; y suscribir el acta de recepción provisional y definitiva de activos de fecha 08 de febrero de 2019.

V1.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-821-2019, de fecha 17 de mayo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DA-OF-180-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que remite respuesta a consultas sobre bacheo posiciones 8 y 9, proyecto de espacios para handling y equipos en condición de desecho en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la sesión ordinaria 13-2019 celebrada el día 19 de febrero del 2019.

A- ASESORÍA JURIDICA

A1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0918-2019, de fecha 04 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-0682-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, suscrito por los señores Jerry Carvajal Angulo jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remite Proyecto Reglamento de RAC-RPAS.

B. – TRANSPORTE AÉREO

B1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-978-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-119-2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía **AVIANCA COSTA RICA S.A.,** para la modificación de itinerarios en las siguientes rutas:

- San José – Salvador – San José
- San José-Guatemala-Los Ángeles- Guatemala- San José
- San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador-San José
- San José-Panamá-San José
- San José, Costa Rica –Bogotá- San José

B2.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-979-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-120-2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Arroyo, Apoderado de la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A, para que se le autorice las tarifas para brindar servicios de enseñanza aeronáutica para el curso de técnico de mantenimiento aeronáutico, a partir del 01 de julio del 2019, fecha programada para dar inicio de las operaciones de dicho curso.

B3.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-989-2019, de fecha 13 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-124-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de Director General de la compañía AMERICAN AIRLINES, INC., para que se autorice operar un nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, efectivo del 06 de julio al 04 de agosto del 2019, en las siguientes rutas:

- Miami, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa
- Dallas, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa
- Charlotte, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa
- Phoenix, Estados Unidos- San José, Costa Rica y viceversa
- Miami, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa
- Dallas, Estados Unidos–Liberia, Costa Rica y viceversa
- Charlotte, Estados Unidos-Liberia, Costa Rica y viceversa

B4.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-986-2019, de fecha 13 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-125-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de

Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada General de la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para que se autorice un nuevo bloque de itinerarios para brindar servicios de pasajeros carga y correo, efectivo para el mes de agosto, 2019, en las rutas: Orlando-San José y viceversa, Fort Lauderdale-San José y viceversa, Nueva York-Liberia y viceversa.

B5.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-987-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-126-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, Apoderada Generalísima de la compañía EDELWEISS AIR AG, para que se autorice un nuevo bloque de itinerarios, operando tres frecuencias por semana con número de vuelos WK036/037, en la ruta Zúrich, Suiza–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del día 29 de octubre al 27 de marzo del 2020.

B6.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-988-2019, de fecha 12 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-127-2019, de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marielos Bogarín Chaves, Apoderada Generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES, INC., para que se apruebe un nuevo bloque de itinerarios en las rutas Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, efectivo del 27 de octubre del 2019 y hasta el día 28 de marzo del 2020.

C. – FINANCIERO

C1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-966-2019, de fecha 11 de junio del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0621-2019, de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que solicita se autorice la transferencia para el pago de la factura pago de la factura 00100001010000001173 por monto bruto de **¢169,459,114.34 (Ciento Sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento catorce colones con 34/100)** a pagarse a nombre de Constructora Meco S. A.

FACTURA	MONTO	RETENCIÓN 10%	RENTA 2%	MONTO A PAGAR
00100001010000001173	¢169,459,114.34	₡16,945,911.43	₡3,389,182.29	₡149,124,020.62
TOTAL A PAGAR				**₡149,124,020.62**